CONTR 2023 779078: SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA RED DE VIVEROS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO.....3

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3

3. OBJETIVO ESPECÍFICO.....3

4. COMPONENTE E INVERSIÓN.....4

5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO.....4

6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.....4

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH).....5

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....5

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....6

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....8

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....9

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....10

13. RELACIÓN VALORADA.....11

14. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES13

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA RED DE VIVEROS". El presente pliego definirá las condiciones de prestación del servicio que La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (LA AGENCIA, en adelante), como encargada de la gestión de los centros de trabajo pertenecientes a la Red de Viveros y que necesita contratar para el adecuado funcionamiento de las citadas instalaciones.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente contrato se podrá realizar en las propias instalaciones del contratista, desplazando LA AGENCIA por sus propios medios la maquinaria hasta sus instalaciones cuando sea posible o en casos de no ser posible, el contratista tendrá que realizar el transporte hasta sus instalaciones. Habrá casos que la reparación se realizará in situ mediante el desplazamiento de un vehículo-taller puesto a disposición del contrato por parte del contratista.

Los centros de trabajo donde se realizaría la prestación del servicio serían los siguientes:

- - Vivero La Resinera, Finca La Resinera, 18126 Arenas del Rey (Granada)
- - Vivero Las Tobas y Alberquillas, Ctra. Estación de la Junta Km 1,2, 21220 Higuera de la Sierra (Huelva).
- - Vivero Lugar Nuevo, Ctra. A-6177, Andújar - Santuario La Cabeza Km:27, 23740, Andújar (Jaén).
- - Vivero Majarromaque, Ctra CA-4104, José Antonio, km 0.2, 11759, Jeréz de la Frontera (Cádiz).
- - Vivero San Jerónimo, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla.

Si las personas licitadoras lo estimasen oportuno, podrán realizar una visita previa a las instalaciones para conocer, sobre el terreno, las instalaciones y maquinarias objeto de contrato, lo cual estaría sujeto a la previa aceptación de la cita por parte de la persona responsable designada por LA AGENCIA.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

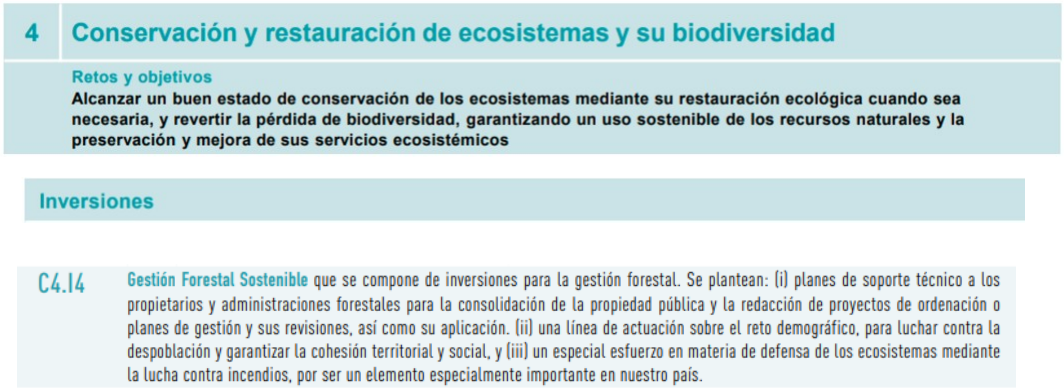
LA AGENCIA realiza, dentro de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de estos trabajos resulta imprescindible contar con un adecuado mantenimiento del sistema eléctrico de las instalaciones.

LA AGENCIA tiene encargada la producción de plantas en los viveros de la red de la Junta de Andalucía. Para poder llevar a cabo el encargo de producción de planta en los viveros incluidos en la Red, se precisa como una parte de las que constituyen el proceso, el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. COMPONENTE E INVERSIÓN

En cumplimiento de los principios específicos de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, las actuaciones objeto del presente contrato se encuadran dentro del COMPONENTE 4, INVERSIÓN C4.14



4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos

Inversiones

C4.14 Gestión Forestal Sostenible que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.

En particular, se encuadra en el proyecto de inversión de la Junta de Andalucía 20220000587, IDA 4411 e ID 524.

5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para las actuaciones objeto de la presente licitación se establecen los hitos y objetivos, plazos de ejecución y mecanismos de verificación que se exponen a continuación:

La fecha límite en que deben completarse todos los trabajos tiene un plazo de finalización DE VEINTICUATRO MESES desde el inicio del contrato.

Medida	Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.I4	O.1	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	426,7	Q4	2023	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2023 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.I4	O.2	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2024	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2024 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.I4	O.3	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2025	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2025 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
Medida	Hito	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.I4	H.1	Contribución a la reducción de emisión de gases mediante la Norma EURO VI	ud				Q4	2023	El adjudicatario aportará las fichas técnicas de los vehículos que se utilicen que se valorarán tal como se especifica en los criterios de adjudicación.

6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL

Este contrato contribuye a la transición ecológica y digital a través de los coeficientes establecidos en el etiquetado verde y digital del componente y la medida del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en la que se encuadra.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Medida/submedida		Etiqueta (campo de intervencion)		Contribución clima	Contribución medio ambiente
C4.I4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	N.º 50	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	100%

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)

El contratista deberá respetar el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, detallados a continuación:

a) Mitigación del cambio climático

b) Adaptación al cambio climático

c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

d) Transición hacia una economía circular

e) Prevención y control de la contaminación

f) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, es un principio específico de obligatoria consideración en la ejecución de todas las actuaciones sufragadas por los fondos del PRTR la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente, así como su seguimiento y verificación.

En este sentido, el contratista deberá disponer de:

1) Documentación acreditativa de la entrega de los residuos a gestor autorizado

2) Documentación acreditativa o declaración responsable del uso de vehículos de transporte menos contaminantes atendiendo a la normativa EURO.

La documentación a la que se hace referencia en los puntos 1 y 2 se entregará a la finalización de los trabajos, sin perjuicio de que pueda ser requerida por la dirección facultativa durante la ejecución de los mismos.

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios finales tienen que cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad del PRTR, según se recoge en el manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se indica a continuación el enlace a la página oficial de descarga de materiales gráficos e identidad visual:

- **https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual**

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El servicio consistirá en tres trabajos diferenciados:

a) LA AGENCIA tiene la obligación de realizar inspección de baja tensión según el RD 842/2002 REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01- BT 51. Para ello, LA AGENCIA, al no disponer de los medios y organización necesarios para efectuar su propio mantenimiento, necesita que dicho servicio sea cubierto por una empresa autorizada en la realización de estos tipos de trabajo en baja tensión en función de la reglamentación vigente.

b) A su vez, las instalaciones de los viveros, requieren de un mantenimiento eléctrico de las instalaciones y la maquinaria necesaria para el buen funcionamiento de los centros, que en ocasiones puede ser de urgencia.

c) Hay dos centros de trabajo que disponen de Centro de Transformación de Alta tensión de entre 100 y 125Kvas. Estos centros de transformación deben tener un mantenimiento periódico anual y pasar una OCA según la legislación vigente.

Será necesaria la total comunicación entre los técnicos de LA AGENCIA y los representantes de la empresa contratista, para lo que se solicita un contacto permanente durante las 24 horas del día ya que, de forma ocasional, la necesidad del servicio se puede producir en días festivos, de madrugada etc.

9.1 INSPECCIONES DE BAJA TENSIÓN CONFORME AL RD 842/2002 EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE VIVEROS.

El servicio de inspección será el que legalmente viene establecido, se confeccionará un plan de Revisiones-Inspecciones de acuerdo a las exigencias reglamentarias actuales, con el correspondiente soporte informático que será permanentemente puesto al día en función a los cambios que se puedan producir en la Normativa Legal, así como de las remodelaciones, cambios de equipos o cualquier otra circunstancia que LA AGENCIA comunique.

Por parte de LA AGENCIA, se deberá aprobar la programación de las actuaciones. La empresa contratista establecerá de común acuerdo con los encargados de cada una de las instalaciones de la Red de Viveros, ó con la persona que LA AGENCIA designe, los detalles de la intervención concreta, procurando minimizar los tiempos de parada y causar el menor trastorno posible en el normal funcionamiento de las instalaciones:

A petición de la persona responsable que designe LA AGENCIA, las instalaciones serán sometidas a una inspección previa en la que se verificará la posible existencia de irregularidades en las mismas. Caso de

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

detectarse defectos críticos, se realizará un informe de valoración y posibles subsanaciones incluyendo oferta económica para la subsanación de dichas deficiencias. LA AGENCIA no estará obligada en ningún caso a realizar las reparaciones de deficiencias que surjan de las inspecciones con la empresa contratista, pudiendo, en su caso, plantear dichas subsanaciones como un proceso de licitación independiente.

Los costes de maquinaria, grúas, transportes, etc., que deban emplearse en las reparaciones y/o sustituciones de este equipo pesado o voluminoso serán facturados aparte, previa aceptación de presupuesto por parte de LA AGENCIA, pudiendo esta última aportar maquinaria por sus propios medios si lo estima oportuno.

Con posterioridad al mantenimiento, el contratista deberá emitir un informe/s como fruto de la revisión realizada que estará a disposición de LA AGENCIA y que constituirá un histórico de la instalación que se verá reflejado en el libro de mantenimiento de la misma. Este informe recogerá los defectos encontrados así como las tareas realizadas y las recomendaciones oportunas.

Realización de inspección de mantenimiento conforme a la normativa vigente, una vez al año, en cada uno de los centros de trabajo excepto el Vivero de Lugar Nuevo, que tiene realizada dicha inspección.

9.2 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS.

El servicio va enfocado a la reparación de cualquier elemento electromecánico de las instalaciones: sistema de bombeo de riego, cuadro eléctrico, sistema de control, alumbrado general, averías urgentes, etc…, dicha reparación pueden ser tanto a baja como a alta tensión. Todos los arreglos se presupuestarán con anterioridad a la reparación y con el Vº Bº del responsable técnico designado por LA AGENCIA, asignado para el servicio. Solo en los casos debidamente justificados y presupuestado por el contratista, se autorizará la asistencia de un ayudante al técnico de reparación electromecánica.

En este punto, el contratista deberá poner a disposición de LA AGENCIA un servicio de asistencia técnica a través del cual se intentará ofrecer una respuesta, en un plazo aproximado a tres horas y nunca superior a 48 horas.

9.3 MANTENIMIENTO ANUAL DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE PROPIEDAD.

LA AGENCIA, en dos de los centros de trabajo que gestiona, tiene la Titularidad de la Junta de Andalucía correspondiente a Centros de Transformación de Alta Tensión, ubicados en: Vivero La Resinera (Granada), Vivero Las Tobas y Alberquillas (Huelva).

Es por ello que los trabajos consistirán en el mantenimiento anual de ambos Centros de Transformación de Alta Tensión, que consistirá en los siguientes trabajos y los que según las instrucciones técnicas correspondientes se exijan:

- Reconocimiento Visual para observar el buen funcionamiento de las instalaciones.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Revisión de Líneas, C.T.
- Limpieza de C.T y sus elementos.
- Maniobra de Seccionadores, Cabinas y Mandos.
- Comprobación de aceite de transformador.
- Revisión de Tierras Herrajes y Neutro toma de medida.
- Revisión de todos los puntos en tensión MT/BT y medida.
- Cumplimentación y sello del libro de Mantenimiento de las Instalaciones.
- Emisión de informe con los datos de las medidas realizadas y valores corregidos.

A su vez y en la fecha en la que corresponda, el servicio incluirá la correspondiente Inspección de Centros de transformación por Organismo de Certificación Autorizada según el vigente Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 del 12/11 y sus ITC de aplicación. Siempre que esta coincida dentro de la duración del contrato. Este servicio podrá ser subcontratado por el contratista, no afectando de ningún modo al presupuesto del contrato. La empresa subcontratada deberá aportar toda la documentación en Prevención de Riesgos Laborales que se le exija a la empresa contratista por parte de LA AGENCIA, antes de prestar el servicio.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El protocolo de actuación una vez detectada una avería o mantenimiento no ofertado en este documento será el siguiente:

1. Comunicación a la empresa contratista responsable del mantenimiento, preferiblemente mediante correo electrónico de la avería y centro concreto.

2. Visita a las instalaciones para la valoración de los daños. En esta visita se determinará si la avería puede ser reparada “in situ” o requerirá traslado a taller para su reparación del elemento averiado.

3. Valoración económica: emisión de presupuesto.

4. Aceptación o rechazo del presupuesto.

5. Realización del trabajo (sólo en caso de aceptación del presupuesto).

Los trabajos que únicamente requieran de un presupuesto previo, al no ser urgentes, no incluirán el desplazamiento.

LA AGENCIA podrá rechazar el presupuesto por estimar que está por encima de los precios de mercado. De producirse el rechazo, LA AGENCIA podrá contratar con una empresa distinta este servicio puntual, no

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

teniendo derecho de reclamación alguna el contratista principal.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Lo señalado en el presente pliego, no exime al contratista de sus obligaciones propias.

El contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de los riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación a consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

11.1. PERSONAL.

El personal que el contratista disponga para los trabajos anteriormente descritos, deberá tener la cualificación y formación adecuada a cada tipo de trabajo.

LA AGENCIA se reserva el derecho de desestimar aquélla persona que crea oportuna, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada.

En caso de baja de algún operario, el contratista deberá proceder a la sustitución del mismo de manera que el trabajo nunca quede interrumpido más de 24 horas.

11.2. EQUIPOS

La custodia y vigilancia de los equipos a emplear correrá por cuenta del contratista, no pudiendo ser imputado a LA AGENCIA ningún cargo por dicho concepto.

11.3. OTRAS OBLIGACIONES.

El contratista deberá justificar en su oferta técnica:

- Tener disponibilidad de personal propio y equipos necesarios (enviar relación de personal y cualificación).
- Disponer de personal cualificado en reparaciones de bombas sumergibles de acero inoxidable(Indar, Flygt, Sala, etc)
- Disponer de herramientas y equipos auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Disponer de taller propio para la reparación de cualquier equipo electro-mecánico que se encuentre en las instalaciones del vivero.
- Capacidad de acometer suministro de todos los repuestos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento.
- Disponer de un servicio de guardia 24 horas a través de móvil.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista estará obligado a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de

la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de LA AGENCIA:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de LA AGENCIA en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, el contratista deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

13. RELACIÓN VALORADA

- Conforme a las siguientes tablas y el correspondiente pliego de clausulas administrativas, el contratista deberá diferenciar en su oferta claramente:
- Por un lado, el precio total del servicio de inspección de Baja Tensión de las instalaciones para cubrir las exigencias legales del Real Decreto 848/2002 Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01a BT 51. Dicho precio debe incluir los materiales necesarios para dicha inspección, mano de obra y el desplazamiento a las instalaciones. Por otro lado, el precio de la correspondiente OCA a las instalaciones de Baja Tensión.

OFERTA ECONÓMICA AL PUNTO 9.1 DEL PRESENTE PLIEGO	**PRECIO SERVICIO MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO INCLUIDO**
INSPECCIÓN INSTALACIONES BT CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	

- A su vez, el precio del servicio técnico para las reparaciones puntuales electromecánicas detallando el precio de mano de obra tanto ordinario como en festivo y el precio del desplazamiento a las instalaciones anteriormente comentadas.

OFERTA ECONÓMICA AL PUNTO 9.2 DEL PRESENTE PLIEGO	
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES Y MAQUINARIAS	**PRECIO HORA**
MANO DE OBRA ORDINARIA OFICIAL TÉCNICO	
MANO DE OBRA EN FESTIVOS OFICIAL TÉCNICO	
MANO DE OBRA ORDINARIA AYUDANTE DEL TÉCNICO	
MANO DE OBRA EN FESTIVOS AYUDANTE DEL TÉCNICO	

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESPLAZAMIENTOS	PRECIO I/V INCLUIDO
VIVERO LA RESINERA	
VIVERO LUGAR NUEVO	
VIVERO LAS TOBAS Y ALBERQUILLAS	
VIVERO MAJARROMAQUE	
VIVERO SAN JERÓNIMO	

- Por último, el servicio de mantenimiento anual para los centros de transformación y las inspecciones de OCA que correspondan, estos servicios también incluirán mano de obra y desplazamientos a cada uno de los centro de transformación.

OFERTA ECONÓMICA AL PUNTO 9.3 DEL PRESENTE PLIEGO	PRECIO OFERTADO POR EL SERVICIO (DESPLAZAMIENTO A LOS VIVEROS Y MANO DE OBRA INCLUIDOS)
MANTENIMIENTO ANUAL DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE PROPIEDAD.	
INSPECCIÓN REGLAMENTARIA POR OCA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERIOR	

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. …….. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..……..de……..…..de……..……

Fdo.:

ROBERTO ANGEL GARCIA BARTOLOME		18/10/2023 08:22:41	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwez010JR33DAuNol9llm05B42w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	